

Fecha: 05-07-2024

Medio: El Mercurio de Calama El Mercurio de Calama Supl.:

Noticia general Título:

Tribunal congela bienes de Jadue avaluados en más de \$500 millones

Pág.: 7 Tiraje: Cm2: 465,9 VPE: \$518.961 Lectoría:

2.400 7.200 Favorabilidad:

No Definida

# Tribunal congela bienes de Jadue avaluados en más de \$500 millones

JUSTICIA. Tercer Juzgado de Garantía de Santiago, también fijó la fecha de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva decretada en contra del alcalde de Recoleta. La audiencia fue progranada para el próximo lunes 8 de julio.

l Tercer Juzgado de Garantía de Santiago resolvió ayer que el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue (PC), no podrá celebrar actos o contratos con sus bienes, luego de acceder a una petición de la parte querellante por el denominado caso Farmacias Populares.

La magistrada Katherinne Román Delfabbro, que accedió a congelar el patrimonio del jefe comunal luego que Best Quality y el Consejo de Defensa del Estado (CDE) solicitaron la audiencia con el fin de asegurar una eventual in-demnización para los afectados, señaló que "concurren los presupuestos legales para decretar medidas cautelares reales"

Al transmitir la resolución, la jueza indicó que "se dan todos los elementos del tipo subjetivo y objetivo de la estafa. Existió este engaño y el error de la víctima que presupuso que la asociación contaba con el patrimonio y los dineros para hacerse cargo

Según señaló la magistrada, los bienes de Jadue sobre los que se fijó la medida tienen un valor sumado mayor a los 500 millones de pesos.

El alcalde de Recoleta permanece en prisión preventiva desde el 3 de junio, luego que la Fiscalía Metropolitana Centro Norte lo formalizó como autor de delitos consumados de administración desleal, estafa, fraude al fisco reiterado y un delito concursal, relacionados

### Querellante celebró medida

 El abogado querellante en representación del exconcejal Mauricio Smok (UDI), Cristián Espejo, celebró la decisión adoptada ayer por tribunal sobre Jadue, que tienen que ver con bienes de los imputados que puedan ser utilizados para asegurar el pago de costas, multas y reparación del daño causado, mediante la retención de dineros y bienes. "El patrimonio de Recoleta algo podrá recuperar en base a las garantías reales que hoy han quedado resguardadas", argumentó el jurista.

a operaciones financieras de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (Achifarp).

#### REACCIONES

Tras conocerse las medidas cautelares, el abogado del equipo de defensa de Jadue, el exdiputado Hugo Gutiérrez (PC) afirmó que "estamos en presencia de una persecución política".

"Estamos en presencia de una persecución política, a mí va no me cabe dudas. Con la resolución de hoy, ya me queda claro que privarlo de su libertad, de sus bienes, de su cargo, menos mal que no hay una pena de muerte preventiva porque si no también se le habrían aplicado", añadió Gutiérrez en las afueras de la Corte Suprema, donde se presentó el "Comité por Justicia para Daniel Ja-

El exministro Jorge Arrate, señaló en el mismo lugar que "creo que hay una injusticia, una falta de equiparidad en el tratamiento. Estamos hablando de una persona que en su comuna tiene una hoja de servicio, de ejecución de proyectos, de nuevas ideas, que han transformado lo que es la gestión municipal en Chile".

## PRISIÓN PREVENTIVA

Asimismo, el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago fijó en la tarde de ayer la fecha de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva decretada en contra del alcalde.

De esta forma, el tribunal accedió a la solicitud de la defensa de Jadue, para revisar la medida que tiene al jefe comunal recluido en el Anexo Capitán Yáber.

La Corte de Apelaciones también ratificó la resolu-

En efecto, la audiencia quedó fijada para el próximo lunes 8 de julio a las 9:00 de la mañana

Cabe señalar que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, ladue puede ausentarse hasta 45 días de su cargo por incapacidades temporales, y si en 15 días más continúa recluido, sería removido de la alcaldía, para nombrar luego a un jefe comunal en Recoleta. 03



EN EL 3º JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO SE LLEVÓ A CABO HACE ALGUNAS SEMANAS LA FORMALIZACIÓN.